



Factura: 002-003-000018132



20171701054P02494

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701054P02494						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS LOPEZ DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710455518	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BENITEZ MORALES GALO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002036406	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOJANO LUIS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706375878	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA RESOLUCIÓN NO. 143-2015 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE 25 DE MAYO DE 2015, SE ENTREGAN TRES COPIAS DE LA PRESENTE ESCRITURA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 900.00							

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 2017000044
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Factura No.: 002-003-000018132
NOTARIO

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BAR CAFE DEMOCRATICO CAFEDEMOCRATICO C.L.

OTORGADA POR: CEVALLOS LOPEZ DIEGO FRANCISCO Y OTROS.

CAPITAL: USD 900.0

Di 3 / 3 Copias *Qui*

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cuatro de Octubre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, NOTARIO QUINCUAGESIMO CUARTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía BAR CAFE DEMOCRATICO CAFEDEMOCRATICO C.L., el señor CEVALLOS LOPEZ DIEGO FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO; Urbanización El Valle 2 y 3; Calle Cuturpilla # 55; Teléfonos: dos ocho nueve seis uno cero cinco / cero nueve nueve nueve cinco cero cero uno uno nueve; Correo Electrónico: diegocevalleos@hotmail.com; por sus propios y personales derechos; el señor LOJANO LUIS GERARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO; Cooperativa Jaime Roldós Aguilera; Calle Principal OE787 y C1; Teléfonos: dos cuatro nueve siete dos ocho cinco / cero nueve ocho dos cinco cinco tres tres cinco dos; Correo Electrónico: 1gfurniture1@hotmail.com; por sus propios y personales derechos; el señor BENITEZ MORALES GALO RAMIRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la

R

Notaría Quincuagésimo Cuarta
Quito Distrito Metropolitano

ciudad de QUITO; Francisco Andrade Marín E6-100 y Avenida Eloy Alfaro; Departamento B; Teléfonos: dos dos tres ocho cero ocho siete / cero nueve nueve nueve cero dos dos seis siete dos; Correo Electronico: indiobenitez@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CEVALLOS LOPEZ DIEGO FRANCISCO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
LOJANO LUIS GERARDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
BENITEZ MORALES GALO RAMIRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BAR CAFE DEMOCRATICO CAFEDEMOCRATICO C.L.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del

[Handwritten signature]



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales

NOTARIO

correspondientes. **Artículo Tercero (3°).**- **Objeto.**- El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: I56 - SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- **Capital y de las participaciones.**- El Capital Social es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- **Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal

o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por

el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CEVALLOS LOPEZ DIEGO FRANCISCO	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
LOJANO LUIS GERARDO	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
BENITEZ MORALES GALO RAMIRO	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TOTALES	900	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BENITEZ MORALES GALO RAMIRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CEVALLOS LOPEZ



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

DIEGO FRANCISCO, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA

NOTARIO

DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y

administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

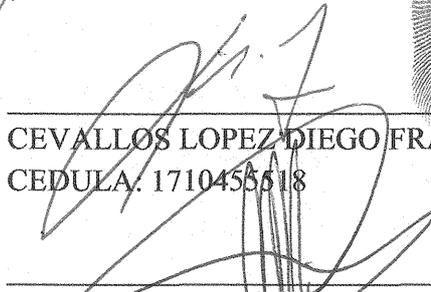
Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y

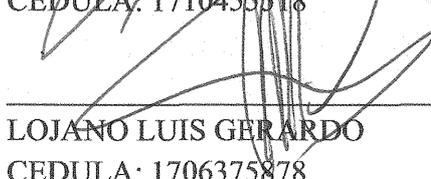
Notaría Quincuagésimo Cuarta

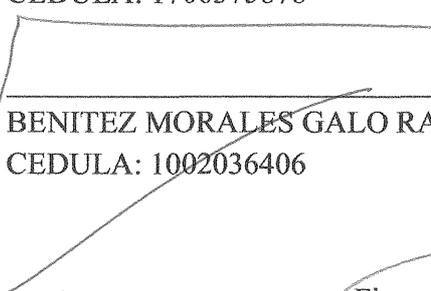
Quito Distrito Metropolitano

firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

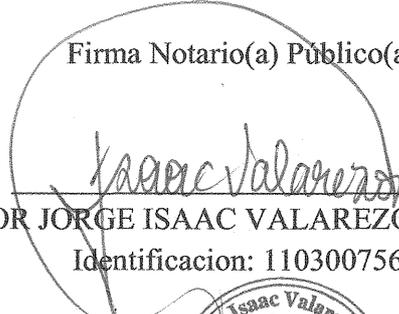
 Firma Socios:


CEVALLOS LOPEZ DIEGO FRANCISCO
CEDULA: 1710455518


LOJANO LUIS GERARDO
CEDULA: 1706375878


BENITEZ MORALES GALO RAMIRO
CEDULA: 1002036406

Firma Notario(a) Público(a):

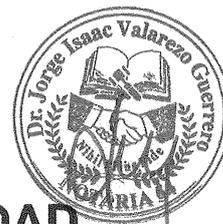

DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
Identificacion: 1103007561

JORGE ISAAC VALAREZO
GUERRERO

Digitally signed by JORGE
ISAAC VALAREZO
GUERRERO
Date: 2017.10.24 16:49:56
COT

Reason: "FIEL COPIA DEL
ORIGINAL"
Location: Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706375878

Nombres del ciudadano: LOJANO LUIS GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/TURI

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: LOJANO MARIA CARMEN

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-064-22987



175-064-22987

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170637587-8

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOJANO
LUIS GERARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
TURI

FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V4343V4242

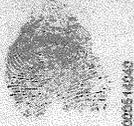
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOJANO MARIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-05

000514030





Coop. J. Roldán Aguilera
Dir: Calle principal 0e787 Y CI
Tef: 2497285 - 082 553352
Mail: 1qburnture1@hotmail.com

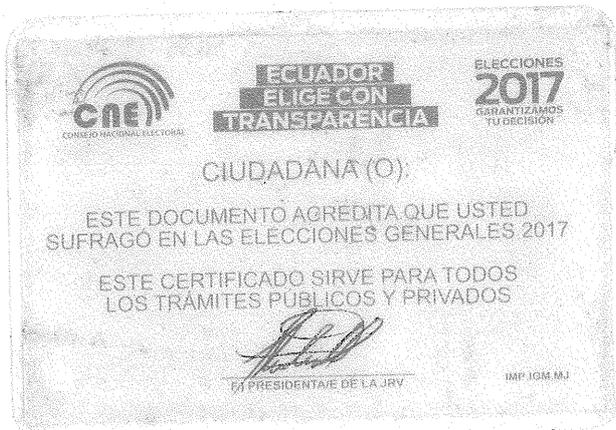




Notaria Quincuagesima Cuarta
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 1 fojas
Certifico.

Quito: 24 OCT. 2017

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



Coop. J. Roldos Aguilera
Dir: Calle principal Oe 787. Y CI
Tef: 2497285 0982553352
Mail: lgfurniture1@hotmail.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710455518

Nombres del ciudadano: CEVALLOS LOPEZ DIEGO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRESPO ANDRADE MARIA C

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: CEVALLOS PATRICIO

Nombres de la madre: LOPEZ ALICIA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-064-22609



175-064-22609

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

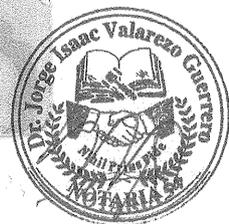
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171045551-8

APellidos y Nombres
CEVALLOS LOPEZ
DIEGO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA C
CRESPON ANDRADE



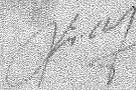
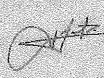
INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO V4443M442

APellidos y Nombres del Padre
CEVALLOS PATRICIO

APellidos y Nombres de la Madre
LOPEZ ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2012-06-05

FECHA DE EXPIRACION
2022-06-05



D. URBANIZACION EL VALLE 2 Y 3
CALLE WTRDILIA #55

T. 022 896 105

C. 0999 500 119

E. diegocevallos@hotmail.com




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

009
 JUNTA NO.

009 - 162
 NÚMERO

1710455518
 CEDULA

CEVALLOS LOPEZ DIEGO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES



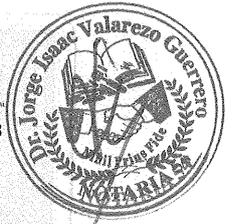
PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

CUMBAYA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA:

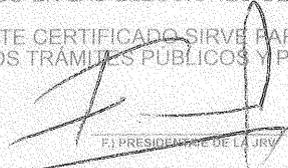

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

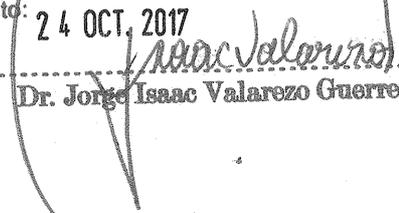
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

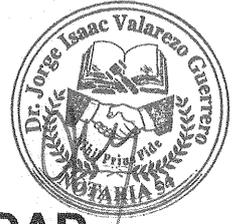

 EL PRESIDENTE DE LA JURIA

IMP. 1030, M.J.

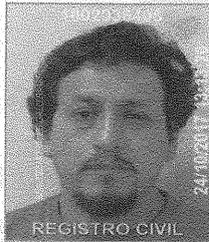
Notaria Quincuagesima Cuarta
 De acuerdo al Art. Dieciocho
 Numeral Cinco de la Ley Notarial
 Es Fiel Copia del Original en 1 fojas
 Certifico.

Quito: **24 OCT, 2017**


 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1002036406

Nombres del ciudadano: BENITEZ MORALES GALO RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BENITEZ FRANCISCO ELADIO

Nombres de la madre: MORALES HOLGA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-064-22875



172-064-22875

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100203640-6

APELLIDOS Y NOMBRES
BENITEZ MORALES
GALO RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAYALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E2339V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BENITEZ FRANCISCO ELADIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORALES HOLGA ENRIQUETA

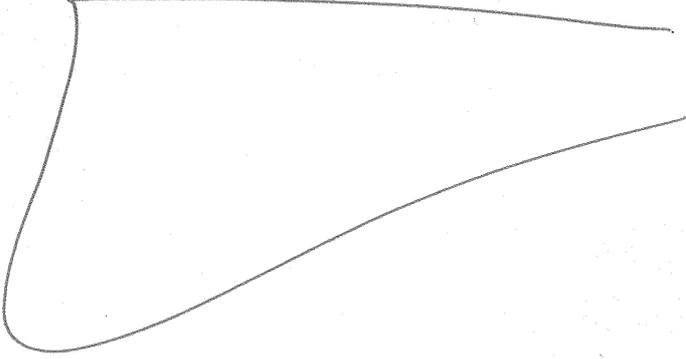
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-10-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-10-19

000000542



Francisco Andrade Marín E6-100 y Av Eloy Alfaro
Depto B. Telf. 2238087 / 0999022672.
indiobenitez@gmail.com.



 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

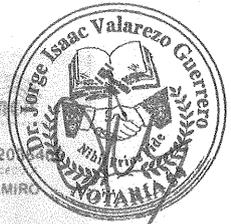
009 009-046 10020

BENITEZ MORALES GALO RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

RICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO CANTON ZONA 1
RUMIPAMBA PARROQUIA



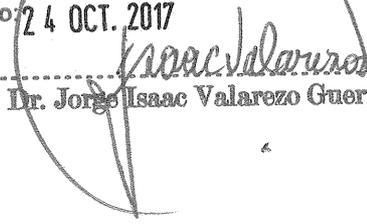




Notaria Quincuagesima Cuarta

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 1 fojas
Certifico.

Quito 24 OCT. 2017


.....
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero